



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT VALDIVIA y determina su **DONACIÓN** a la IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA, DE VALDIVIA.

RES. EXENTA N° 1522 /

SANTIAGO,

05 SEP 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA, DE VALDIVIA, de 29.03.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. Los Oficios Ords. N° 367 y 844, de 03.04 y 10.08.2017, de Inspectora Provincial del Trabajo de Valdivia, mediante los cuales solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. Los Oficios Ords. N° 294 y 363, de 16.06 y 18.08.2017, de Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT VALDIVIA y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 31.07.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la Directora Regional del Trabajo Región de Los Ríos, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido a que el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil de los bienes computacionales y se encuentran sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA, DE VALDIVIA, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT VALDIVIA, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	32.742	CPU OLIDATA
2	37.166	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS
3	33.263	MONITOR OLIDATA
4	33.359	SILLA FIJA AZUL
5	33.869	MONITOR OLIDATA
6	33.911	MONITOR OLIDATA
7	33.946	MONITOR OLIDATA
8	35749	VENTILADOR PEDESTAL AIROLITE
9	37.070	CPU OLIDATA
10	37.086	CPU OLIDATA
11	37.167	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS
12	38.831	MONITOR OLIDATA
13	39.901	CPU OLIDATA
14	40.175	MONITOR OLIDATA
15	40.245	CPU OLIDATA
16	40.727	CPU OLIDATA
17	40.767	MONITOR OLIDATA
18	41.521	CPU OLIDATA
19	48.787	SILLA FIJA AZUL
20	48.859	SILLA FIJA AZUL

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA, DE VALDIVIA, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 3491, DE 05.01.2015;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por la Inspectora Provincial del Trabajo de Valdivia y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCO/BCC/ESV
Distribución

- IPT Valdivia
- DRT Los Ríos
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística